

CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD



PLIEGO DE CONDICIONES DE BIENES

“Adquisición De Insumos de Odontopediatría para el Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID)”.

CAID-DAF-CM-2025-0032

**Santo Domingo Este,
República Dominicana
Marzo 2025.**



SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Objeto del procedimiento de selección

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición De Insumos de Odontopediatría para el Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID)**".

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Esta contratación ha sido clasificada bajo los siguientes el rubro -clase- **Clase:51241200- Agentes dermatológicos, 51171600-Laxantes, 51102700-Antisépticos, 42152400- Materiales dentales, 42151900-Equipos y suministro para higiene dental y cuidado preventivo, 42312000-Cierre de tejidos médicos y productos relacionados, 42311500-Vendas y vendajes y productos relacionados, 42281900-Suministro de empaquetar y envoltura de esterilización, 42281600-Soluciones de desinfectante y esterilización en frio, 42201800- Productos de radiográficos de diagnóstico médico, 42152500-Suministro dentales generales, 42151600-Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad, 42151500-Suministro y equipos de odontología cosmética, 42141500-Bolas de algodón y copitos aplicadores, 42132200-Guantes y accesorios médicos, 42131500-Vestuario para pacientes, 41105000-Equipos y suministros de tamizados y cribado para laboratorio, 41104100-Contenedores de recogida y transporte de especímenes, y suministros.**

Por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial Familia:**51240000 – Fármacos que afectan a los oídos, nariz y la piel, 51170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 51100000-Medicamentos antiinfecciosos, 42150000-Equipos y Suministros dentales, 42310000- Productos para el cuidado de heridas, 42280000-Productos para esterilización médica,42200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 42140000-Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41100000-Equipos de laboratorio científico.**

2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

«Los proveedores del CAID deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados».

3. Especificaciones técnicas de los bienes

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.



ITEM	CÓDIGO	OBJETAL	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	51241215	2.3.4.1.01	ALKASITE	RELLENO PERTENECIENTE AL GRUPO DE MATERIALES DE ALKASITES .KIT (1 BOTELLA POLVO 30g + BOTELLA LIQUIDO DE 8g).	04	UNIDAD	350.00	RD\$ 1,400.00
2	51171628	2.3.4.1.01	ACIDO FOSFORICO 37%	Ácido ortofosfórico Tetraoxofosfato de hidrógeno al 37%	05	UNIDAD	495.60	2,478.00
3	51102710	2.3.4.1.01	ALCOCHOL 95%	ALCOHOL 95%	01	GALÓN	194.70	194.70
4	51102707	2.3.4.1.01	CLORHEXIDINA 0.12%	Agente bactericida y fungicida muy utilizado en odontología para prevenir infecciones y mantener el buen estado bucodental del paciente.	2	GALÓN	2,165.00	4,330.00
5	51102707	2.3.4.1.01	AGUA DESTILADA	Agua a la que se le han eliminado impurezas para evitar desgaste y oxidación en los componentes de la batería, alargando así su vida útil.	12	GALÓN	150.00	1,800.00
6	51102706	2.3.4.1.01	FORMOCRESOL	Potente fármaco, antiséptico recomendado en el tratamiento de dientes con pulpa necrótica, así como en pulpotomías.	2	UNIDAD	145.00	290.00
7	51102706	2.3.4.1.01	ÁCIDO POLIACRÍLICO PARA IONÓMERO DE VIDRIO	Ácido poliacrílico al 20 % diseñada para eliminar la capa de barrillo dentinario y para acondicionar la dentina y el esmalte antes de la aplicación del material de restauración de ionómero de vidrio.	10	UNIDAD	336.00	3,360.00
8	42312005	2.3.9.3.01	ADHESIVO (BONDING)	Permite la unión a restauraciones. Utilizable para técnica de grabado total, autograbado o selectivo. Posee un Ph3	4	UNIDAD	554.00	2,216.00

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes



9	42311511	2.3.9.3.01	GASAS	Tela de seda o de hilo. No estéril de 5x5 cm (2" x 2")	130	PAQUETES 200/1	120.00	15,600.00
10	42281909	2.3.9.3.01	PISTOLA APLICADORA DE IONOMERO EN CÁPSULA	Dispenser pistola para inyectar materiales de restauración provistos en cápsulas Predosificadas como ionómero vitreo y amalgamas.	7	UNIDAD	2,695.00	18,865.00
11	42281605	2.3.9.3.01	LIQUIDO DESINFECTANTE PARA INSTRUMENTAL	Sustancias que ayudan a la desinfección de instrumentos y aparatos odontológicos, previniendo la proliferación de gérmenes y agencia microbianos en intervenciones odontológicas.	2	GALÓN	435.00	870.00
12	42281602	2.3.9.3.01	PAÑOS DESINFECTANTES DE SUPERFICIES (GERMICIDA, BACTERICIDA, VIRUCIDAL) 1 LIBRA Y 10 ONZA	UNIDADES, PAÑOS DESINFECTANTES PARA SUPERFICIES (GERMICIDA, BACTERICIDA, VIRUCIDAL) 1 LIBRA Y 10 ONZA	16	UNIDAD	1,132.80	18,124.80
13	42201841	2.3.9.3.01	PLACAS RADIOGRÁFICAS JUNIOR	Placas intraorales para periapicales en odontopediatría. Dimensiones de las películas: 22 x 35 mm (2.2 x 3.5 cm). Indicada para niños. UNIDADES 100/1	6	UNIDAD	4,248.00	25,488.00
14	42201841	2.3.9.3.01	PLACAS RADIOGRÁFICAS ADULTOS	Placas intraorales para periapicales en odontología. Dimensiones de las películas: 30.5 x40.5 mm (3.05 x4.05 cm). UNIDADES 150/1	6	UNIDAD	2,719.83	16,318.98
15	42152502	2.3.9.3.01	BABERO DESECHABLE	CAJA (500/1), 13 X 8 PULGADAS BABEROS DESECHABLES	3	CAJA	572.30	1,716.90
16	42152454	2.3.4.1.01	THERACAL LC	Líner cavitario (liner) y protector pulpar de silicato de calcio modificado con resina, fotopolimerizable, diseñado para actuar como barrera y para proteger el complejo dentino-pulpar.	5	UNIDAD	985.30	4,926.50
17	42152443	2.3.7.2.03	OXIDO DE ZINC Y EUGENOL REFORZADO	Cemento dental considerado como protector pulpodentinario, con el que se aísla la pulpa dental y dentina de las agresiones que podrían sufrir si se dejaran expuestas después de la preparación de una cavidad.	6	UNIDAD	1,232.00	7,392.00
18	42152441	2.3.4.1.01	Ionómero Vidrio de restauración Fotocurado modificado con resina Presentación cápsulas.	MATERIAL RESTAURADOR A BASE DE IONÓMERO DE VIDRIO FOTOCURADO REFORZADO CON RESINA EN CÁPSULA	10	UNIDAD	1,500.00	15,000.00

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes



19	42152441	2.3.4.1.01	Ionómero de Vidrio Sellante, Protector y Base Presentación capsulas	Ionómero de Vidrio Sellante, Protector y Base Presentación capsulas	10	UNIDAD	1,500.00	15,000.00
20	42152441	2.3.4.1.01	Ionómero de restauración híbrido de vidrio de relleno masivo Autocurado Presentación capsulas.	Ionómero de restauración híbrido de vidrio de relleno masivo Autocurado Presentación capsulas.	10	UNIDAD	1,500.00	15,000.00
21	42152441	2.3.4.1.01	IONOMERO (FOTOPOLIMERIZABLE) TIPO II (15G)	(1) botella con polvo (15g), una (1) botella con líquido 8g (6.8ml), un (1) bloque de mezclado y una (1) cucharita medidora.	12	UNIDAD	1,500.00	18,000.00
22	42152441	2.3.4.1.01	IONOMERO (AUTOPOLIMERIZABLE) TIPO IX (15G)	Una (1) botella con polvo color A2 (15g), una (1) botella con líquido 8g (6.4ml), un (1) bloque de mezclado, una (1) cucharita medidora.	3	UNIDAD	1,495.00	4,485.00
23	42152406	2.3.7.2.03	PASTA PROFILACTICA	Pasta Profiláctica de 1.23% de Ion de Flúor	2	UNIDAD	938.10	1,876.20
24	42152406	2.3.7.2.03	PASTA DE HIDROXIDO DE CALCIO CON YODOFORMO	Son utilizados en combinación como material de obturación en pulpectomías	5	UNIDAD	1,535.00	7,675.00
25	42151909	2.3.4.1.01	COAT	Sellador de ionómero de vidrio fotopolimerizable que es ideal para su uso con materiales de ionómero de vidrio convencionales para proteger contra la contaminación por humedad. botella GC Fuji COAT LC 5g (5.2ml)	5	UNIDAD	1,670.00	8,350.00
26	42151909	2.3.4.1.01	ALGINATO	Alginato tipo II o de fraguado normal, bicromático	5	UNIDAD	466.10	2,330.50
27	42151905	2.3.4.1.01	Fluoruro Diamino de Plata(FDP) (PLATA+ FLUOR+ YODURO)	Fluoruro Diamino de Plata(FDP) (PLATA+ FLUOR+ YODURO)	12	UNIDAD	455.00	5,460.00
28	42151905	2.3.4.1.01	FLUOR EN GEL	Agente de fluoruro tópico profesional y de alta concentración, que contiene de 2425 a 12500 ppm F (generalmente alrededor de 10.000 ppm F) a base de fluoruro de sodio, fluoruro de fosfato acidulado o fluoruro de amina.	8	UNIDAD	767.00	6,136.00
29	42151905	2.3.4.1.01	BARNIZ DE FLÚOR	Es una capa protectora, similar a un esmalte de uñas, que se aplica sobre los dientes y ayuda a reducir el riesgo de pérdida de esmalte por la acción de microorganismos presentes en la boca, que ocasionan la	22	UNIDAD	1,121.20	24,666.40

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes



				caries dental. KIT (35/1), BARNIZ DE FLUOR				
30	42151902	2.3.9.3.01	BROCHITAS PARA PROFILAXIS	Están fabricados con cerdas de nailon rectas y cónicas que se adaptan a los contornos de las superficies dentales, ideales para la profilaxis dental.	20	CAJA	632.94	12,658.80
31	42151901	2.3.4.1.01	MICROBRUSH	Aplicador de bolita de fibras no absorbentes y que no se deshilachan. Los líquidos son retenidos en forma de una pequeña gota entre las fibras hasta su aplicación. Microbrush puede doblarse fácilmente por su cuello para llegar a cualquier lugar. CAJAS (4/1), MICROBRUSH	16	CAJA	159.03	2,544.48
32	42151901	2.3.4.1.01	DENTOFORMO CON CEPILLO	Aparato funciona mecánicamente como un articulador de bisagra	2	UNIDAD	3,970.70	7,941.40
33	42151681	2.3.9.3.01	ANESTESIA 3%	Odontocaina® 3%, Mepivacaína 3% sin Epinefrina, es una solución inyectable de pequeño volumen de uso odontológico, que bloquea la conducción nerviosa en una forma reversible y pasajera, cuando se aplica en concentraciones adecuadas. CAJAS (50/1), ANESTESIA AL 3%	2	CAJA	1,520.00	3,040.00
34	42151681	2.3.9.3.01	ANESTESIA 2%	La anestesia Intracarelido lidocaína 2% con Epi 1:100.000 es una solución anestésica utilizada en el campo odontológico. Está formulada para proporcionar anestesia local durante diversos procedimientos dentales. El componente activo, lidocaína al 2%, es un anestésico local de tipo amida. CAJAS (50/1), ANESTESIA AL 2%	4	CAJA	926.00	3,704.00
35	42151666	2.3.9.3.01	PUNTA DE CAVITRON DENTSPLAY	Sistema de suministro de agua con rocío enfocado y patentado. La punta con triple curvatura especialmente diseñada de forma contorneada es efectiva en la remoción de depósitos pesados y cálculos radiográficos y proporciona un acceso a las áreas cervicales y superficies interproximales. Inserto Cavitron Dentsplay 25K FSI-SLI-10L	12	UNIDAD	900.00	10,800.00
36	42151652	2.3.9.3.01	SILICONA PESADA (TOMA DE IMPRESIÓN)	KIT, SILICONA PESADA (TOMA DE IMPRESIÓN)	2	UNIDAD	3,227.30	6,454.60

SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

37	42151646	2.3.9.3.01	DIQUE DE GOMA	Los diques de goma, también conocidos como diques dentales, son hojas cuadradas que se usan para aislar el lugar de la operación del resto de la boca. UNIDAD DIQUE DE GOMA 36/1	4	CAJA	572.30	2,289.20
38	42151640	2.3.9.3.01	PINZA PARA CONTORNEAR CORONAS	El alicate Johnson es una herramienta comúnmente utilizada en la práctica de la odontología para la manipulación de coronas dentales. (Johnson 114)	6	UNIDAD	1,980.00	11,880.00
39	42151635	2.3.9.3.01	EYECTORES	Dispositivos utilizados en los consultorios dentales para eliminar la saliva y otros fluidos de la boca del paciente durante los procedimientos dentales. PAQUETES (100/1), EYECTORES	6	PAQUETE	2,000.00	12,000.00
40	42151631	2.3.9.3.01	SONDA ACANALADA	Se trata de un vástago metálico acanalado, con un extremo plano en forma de mariposa, para asirla	10	UNIDAD	2,500.00	25,000.00
41	42151627	2.3.9.3.01	ESPEJO INTRAORAL PARA FOTOGRAFÍA	KIT de varios modelos de espejos. Los espejos para fotografía en odontología son instrumentos utilizados para capturar imágenes detalladas y precisas de la cavidad oral, incluyendo dientes, encías y otras estructuras. Estos espejos son especialmente útiles en la documentación de casos clínicos, planificación de tratamientos, educación del paciente y para uso en publicaciones científicas.	1	UNIDAD	5,829.20	5,829.20
42	42151620	2.3.9.3.01	LIMAS RECIPROCANTES (ROJAS) NO. 25 LONGITUD 21MM	Las limas con movimiento recíprocante presentan un movimiento rotatorio continuo de corte y luego un giro en sentido contrario para liberar dicho corte. Estas limas presentan una conicidad variable, capaz de realizar una remoción de sustancia rápida y eficiente. Se caracteriza por su alta flexibilidad y eficacia. Tamaño de longitud de 21 mm.	3	UNIDAD	500.00	1,500.00



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes

43	42151620	2.3.9.3.01	LIMAS RECIPROCANTES ANTERIORES NEGRAS NO. 40 LONGITUD 21MM	Las limas con movimiento recíprocante presentan un movimiento rotatorio continuo de corte y luego un giro en sentido contrario para liberar dicho corte. Estas limas presentan una conicidad variable, capaz de realizar una remoción de sustancia rápida y eficiente. Se caracteriza por su alta flexibilidad y eficacia.	3	UNIDAD	500.00	1,500.00
44	42151614	2.3.9.3.01	FRESAS SHOFU	La Fresa Arkansas es un instrumento abrasivo fabricado en óxido de aluminio de alta calidad y grano fino, con aglutinante cerámico. Son utilizadas por los odontólogos para un acabado ultrafino de los composites, sin dañar el esmalte.	10	UNIDAD	224.20	2,242.00
45	42151614	2.3.9.3.01	FRESAS DE CARBURO REDONDA MEDIANA DE MICROMOTOR	FRESAS DE CARBURO REDONDA MEDIANA DE MICROMOTOR	24	UNIDAD	167.56	4,021.44
46	42151614	2.3.9.3.01	FRESAS DE CARBURO REDONDA GRANDE DE MICROMOTOR	FRESAS DE CARBURO REDONDA GRANDE DE MICROMOTOR	24	UNIDAD	600.00	14,400.00
47	42151614	2.3.9.3.01	FRESA REDONDA NO. 8 (BAJA VELOCIDAD)	FRESA REDONDA NO. 8 (BAJA VELOCIDAD)	25	UNIDAD	139.24	3,481.00
48	42151614	2.3.9.3.01	FRESA REDONDA NO. 6 (ALTA VELOCIDAD)	FRESA REDONDA NO. 6 (ALTA VELOCIDAD)	30	UNIDAD	413.00	12,390.00
49	42151614	2.3.9.3.01	FRESA REDONDA NO. 8 (ALTA VELOCIDAD)	FRESA REDONDA NO. 8 (ALTA VELOCIDAD)	18	UNIDAD	413.00	7,434.00
50	42151605	2.3.9.3.01	MICROMOTOR PANA MATE EX 203 NSK	Dispositivo eléctrico que sirve para dar propulsión a diferentes equipos de cabezales giratorio en odontología, ejemplo: Las Fresa, Piezas de Manos y Pulidores.	6	UNIDAD	8,555.00	51,330.00
51	42151605	2.3.9.3.01	CONTRA ANGULO MICROMOTOR	CONTRA ÁNGULO (MICROMOTOR)	4	UNIDAD	7,000.00	28,000.00
52	42151504	2.3.9.3.01	CAVITY CONDITIONER	una (1) botella de GC CAVITY CONDITIONER 6g (5.7ml)	5	UNIDAD	2,678.60	13,393.00
53	42151503	2.3.9.3.01	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE PEDIÁTRICAS	KIT VARIEDAD DE CORONAS DIFERENTES TAMAÑOS Y DIENTES. KIT de coronas de acero inoxidable (CAI) son restauraciones extra-coronales preformadas que resultan especialmente útiles en la restauración de dientes muy deteriorados, molares primarios sometidos a un	3	PAQUETE	2,166.48	6,499.44



SNCC.P.003 Pliego Estándar de Condiciones para Bienes



				54tratamiento pulpar y d5Sientes hipoplásicos primarios o permanentes				
54	42151503	2.3.9.3.01	CORONAS DE ACERO INOXIDABLE DIENTES PERMANENTES	KIT VARIEDAD DE CORONAS DIFERENTES TAMAÑOS Y DIENTES. KIT de coronas de acero inoxidable (CAI) son restauraciones extra- coronales preformadas que resultan especialmente útiles en la restauración de dientes muy deteriorados, molares primarios sometidos a un tratamiento pulpar y dientes hipoplásicos primarios o permanentes	3	PAQUETE	2,166.48	6,499.44
55	42151502	2.3.9.3.01	PAPOOSE BOARD (RESTRICCIÓN FÍSICA 5-10 AÑOS)	Es una tabla de estabilización médica temporal que se utiliza para limitar la libertad de movimiento de un paciente para disminuir el riesgo de lesiones y permitir la finalización segura del tratamiento.	3	UNIDAD	1,500.00	4,500.00
56	42142502	2.3.9.3.01	Aguja de Anestesia Siliconadas para Niños 31G XS(0.26X 0.12MM)	Aguja de Anestesia Siliconadas para Niños 31G XS(0.26X 0.12MM)	5	CAJA	60.00	300.00
57	42142402	2.3.9.3.01	CANULAS DE EYECTAR	Eyector quirúrgico. 1/16 (2.6mm). Eyector quirúrgico 25/1	6	PAQUETE	318.60	1,911.60
58	42141501	2.3.9.3.01	BOLITAS DE ALGODON (ENDODONCIA)	Fibras de algodón hiladas en forma de bola redonda que se utilizan para secar, absorber o aplicar sustancias durante las intervenciones odontológicas. Empaque de 3000/1	5	CAJA	1,045.00	5,225.00
59	42132203	2.3.9.3.01	SOBRE GUANTES	Guantes transparentes de Poliétileno, Empaque de 100/1	3	PAQUETE	165.20	495.60
60	42132203	2.3.9.3.01	GUANTES LARGE (DE NITRILO)	Son un tipo de guantes de protección fabricados a partir de polímeros de caucho sintético. Empaque de 100/1	14	CAJA	737.50	10,325.00
61	42131509	2.3.9.3.01	BATA DESECHABLE QUIRÚRGICA DE CORDON	Vestidos de aislamiento desechables manga larga XL 10/1	20	PAQUETE	230.10	4,602.00
62	41105001	2.3.9.3.01	SEPARADOR LATERAL EN V PARA FOTOGRAFÍAS (INFANTIL)	KIT El retractor o separador de labios Lateral fue desarrollado para auxiliar al profesional en diversas actividades en la odontología. Su uso está indicado básicamente para apartar la mucosa labial y de la mejilla.	2	PAQUETE	293.82	587.64
63	41104115	2.3.9.3.01	SUERO FISIOLÓGICO 500 ML	solución de cloruro de sodio al 0,9% o solución salina normal,	4	UNIDAD	140.00	560.00
Monto Total RD\$								534,688.82

TODOS LOS INSUMOS DETALLADOS EN EL NUMERAL 3, DEBERAN DE CONSTAR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MINIMO 8 MESES AL MOMENTO DE SU ENTREGA.

4. Presupuesto base o valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$534,688.82)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5. Lugar de entrega:

- **CAID SDE:** Ave. San Vicente de Paúl casi esquina Carretera Mella, frente a Megacentro, Santo Domingo Este.



6. Tiempo para de entrega:

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. **No mayor a 15 días hábiles luego de ser notificada la orden de compras.**

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	17 de marzo del 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 19 de marzo del 2025 a las 09:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el 19 de marzo del 2025 a las 04:30 p.m.
4. Presentación de las ofertas «Sobre A» (oferta técnica) y «Sobre B» (oferta económica).	Hasta el 20 de marzo del 2025 a las 02:00 p.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas «Sobre A».	20 de marzo del 2025 a las 02:01 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 24 de marzo del 2025 a las 02:00 p.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 26 de marzo del 2025 a las 02:00 p.m.
8. Adjudicación	Hasta el 04 de abril del 2025 a las 12:00 p.m.
9. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 04 de abril del 2025 a las 12:30 p.m.
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el 08 de abril del 2025 a las 12:30 p.m.
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 09 de abril del 2025 a las 12:30 p.m..

8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas «Sobre A» y «Sobre B»

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23. La recepción de ofertas se realizará a través del Sistema electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **02:00 p.m. del día 20 de marzo del 2025.**

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en el **Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID)**, ubicado en la Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana, en horario de 9:00 A.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., **hasta llegada la fecha límite.**

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)



Firma del Representante Legal

Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)

Referencia: **CAID-DAF-CM-2025-0032**

Dirección: Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana

Teléfono: 829-953-6146 Ext 4040-4041-4042-4108

Correo: e.rojas@caid.gob.do ae.martinez@caid.gob.do m.caraballo@caid.gob.do
j.nunez@caid.gob.do

8.1 Documentación de la oferta técnica «Sobre A»

8.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal (SUBSANABLE):

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales **51240000 – Fármacos que afectan a los oídos, nariz y la piel, 51170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 51100000– Medicamentos antiinfecciosos, 42150000-Equipos y Suministros dentales, 42310000- Productos para el cuidado de heridas, 42280000-Productos para esterilización médica,42200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 42140000-Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41100000-Equipos de laboratorio científico.** referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (**vigente**).
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

8.1.2 Documentación técnica:

1. Documento «Oferta Técnica», en el que detalle los bienes y/o servicios ofrecidos,



conforme a lo establecido en el numeral 3. Debe incluir todas las especificaciones técnicas necesarias de manera detallada (**Marca, presentación, color, medidas, material e imagen -Imprescindible-**) para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos (la evaluación será realizada por ítem). Debe estar firmado y sellado por el representante legal del oferente. **No subsanable**

2. Registro Sanitario De Medicamentos Documento de registro sanitario mediante el cual la autoridad sanitaria competente inscribe y autoriza la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano, previa a una solicitud de una persona física o jurídica. Otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y/o Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS). **Subsanable**
3. Carta aceptando los tiempos de entrega requeridos por la entidad contratante. **Subsanable**

9. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: **30 días hábiles de crédito**, luego de la presentación de la factura con la razón social del (CAID) y con comprobante gubernamental de los servicios recibidos conforme, y una vez se compruebe que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y TSS. **El pago se efectuará en pesos dominicanos (RD\$).**

El oferente adjudicado al momento de entregar la factura debe de emitir las Certificaciones DGII y TSS actualizadas para poder procesar el pago.

10. Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica o Cotización deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).



10.1.1 Documentos de la oferta económica «Sobre B»

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica «Sobre B», los siguientes documentos:

1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) /Cotización**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como «ORIGINAL» en la primera página de la Oferta, El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

11. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica «Sobre A»

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida sobre «**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**» de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica «Sobre A»	Metodología ¹
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas.

Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **8.1.1** sobre «a) **Documentación legal**» siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

¹ La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). **Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada**



Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento que evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC las actividades comerciales 51240000 – Fármacos que afectan a los oídos, nariz y la piel, 51170000 – Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 51100000–Medicamentos antiinfecciosos, 42150000-Equipos y Suministros dentales, 42310000- Productos para el cuidado de heridas, 42280000-Productos para esterilización médica,42200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 42140000-Suministro, productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 42130000-Telas y vestidos médicos, 41100000-Equipos de laboratorio científico , referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ² debidamente firmado y sellado.	

11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la sección **8.1.2 sobre «documentación técnica»** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo al artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.



² Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Documento « Oferta Técnica », en el que detalle los bienes y/o servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el numeral 3. Debe incluir todas las especificaciones técnicas necesarias de manera detallada (Marca, presentación, color, medidas, material e imagen -Imprescindible-) para evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos (la evaluación será realizada por ítem). Debe estar firmado y sellado por el representante legal del oferente. No Subsanable.	
REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS	Documento de registro sanitario mediante el cual la autoridad sanitaria competente inscribe y autoriza la importación, exportación y comercialización de productos de consumo humano, previa a una solicitud de una persona física o jurídica. Subsanable Otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y/o Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS)	
TIEMPOS DE ENTREGA	Carta aceptando los tiempos de entrega requeridos por la entidad contratante. Subsanable	

11.1.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

La oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización, presentada.	
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización, presentada.	

11.2 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la **adjudicación basada en menor precio**. Se adjudicará por ítem las ofertas de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo según lo requerido.

El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse luego de aceptar la adjudicación a la entrega del total del bien o servicio en el tiempo de entrega establecido para este proceso.

En caso de Empate entre dos o más proponentes se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

12. Debida diligencia

El **Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 2) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 3) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 4) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios.



Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **treinta (30) días;**
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución del mismo de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

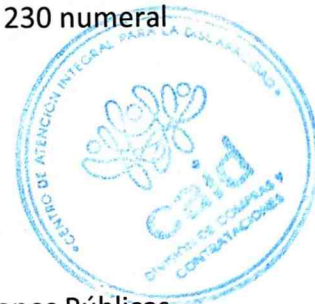
15. Penalidades por retraso

Las penalidades por retraso en la entrega de los bienes objeto del presente proceso que serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23 son:

- 1) Advertencia escrita
- 2) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o



contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 233 del Decreto 416-23.

17. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o vía correo electrónico la institución contratante dirigida al DAF al correo: unidaddecompras@caid.gob.do, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las «*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*» disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado «Marco Legal» en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los

(as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

19. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.



No hay nada escrito después de esta línea
